MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 489/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80 X 6,80M EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE H° A° EN LA ESC. BAS. N° 3519 ALFEO ZANOTTI" CON ID 428626 POR GS. 170.440.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 18 de mayo de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 10/2023 de fecha 18 de mayo de 2023. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 10/2023 "Construcción de aula de 5,80 x 6,80m en planta baja con estructura de H° A° en la Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti" con ID 428626 se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían	G. 162.601.175
2	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	G. 170.922.858
3	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas (*Oferta con aplicación de margen de preferencia nacional)*	G. 238.616.000

Que los oferentes **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** y **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** no respondieron a la solicitud de documentos formales por lo que el comité desechó sus ofertas.

Que la firma **MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLE ITAS CON RUC 4035710-4** por valor **Gs. 170.4 40.000 (Guaraníes ciento**

-1-

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

setenta millones cuatrocientos cuarenta mil) la Contratación Directa (CD) N° 10/2023 "Construcción de aula de 5,80 x 6,80m en planta baja con estructura de H° A° en la Esc. Bas. N° 3519 Alfeo Zanotti" con ID 428626. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **María Liz Fleitas con CI N° 4035710.** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

……

Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

……

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal